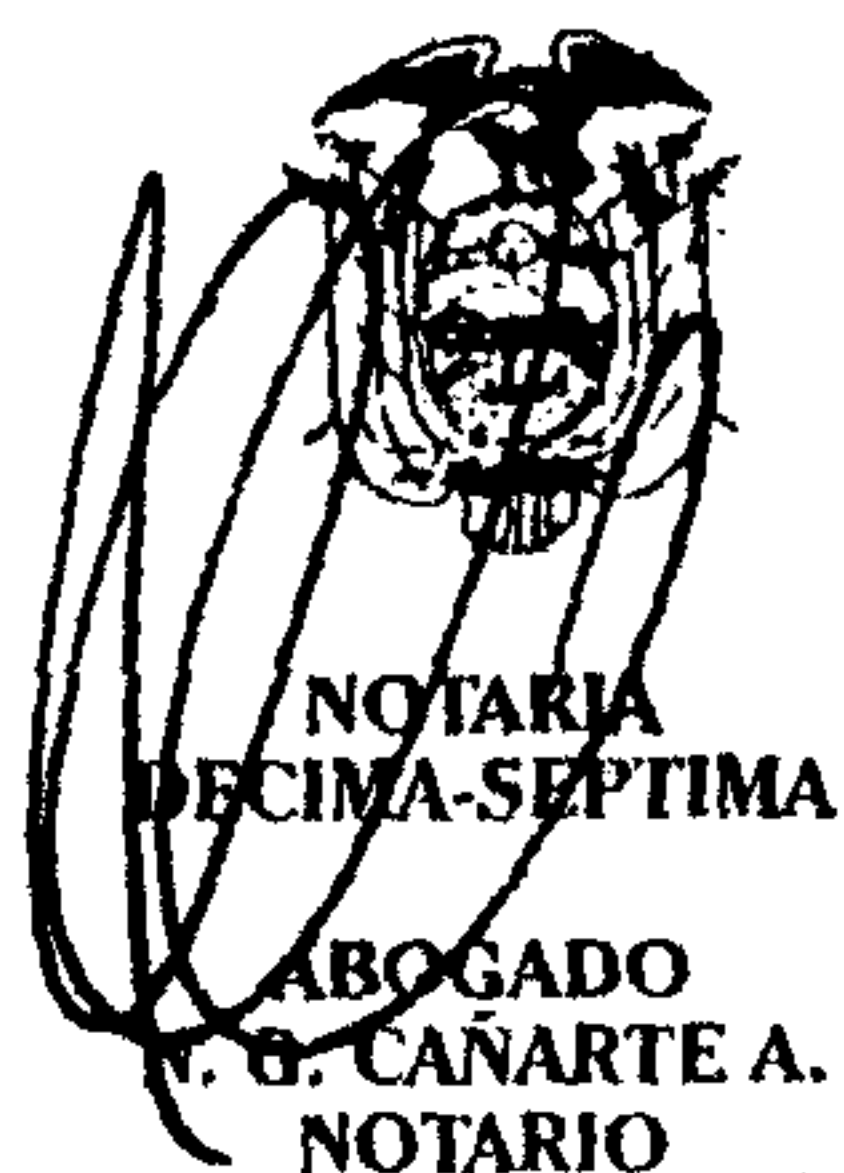




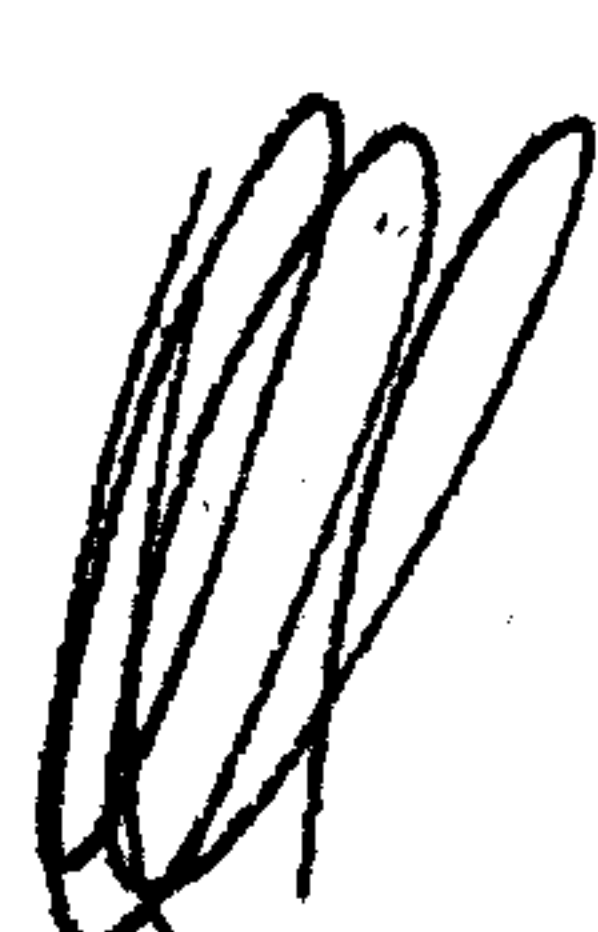
ESCRITURA #

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"IMPORTADORA CESAR SANCHEZ M. CIMFA C.
LTDA.", QUE OTORGAN LOS SEÑORES JUAN
EDUARDO SANCHEZ MORA Y CESAR ENRIQUE
SANCHEZ MORA A FAVOR DEL SEÑOR GERARDO
SANCHEZ CARRERA. ✓

CUANTIA: S/. 1'704.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparecen: por una parte, los señores JUAN EDUARDO SANCHEZ MORA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y CESAR ENRIQUE SANCHEZ MORA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor GERARDO REINA SANCHEZ CARRERA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de cesión de participaciones sociales, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar y protocolizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, una de transferencia de participaciones sociales de compañía de responsabilidad limitada, que se rige por las cláusulas que a continuación se

mencionan: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben este instrumento, por una parte, los señores JUAN EDUARDO SANCHEZ MORA y CESAR ENRIQUE SANCHEZ MORA, a los que podrá denominarse como "Los Cedentes"; y, por otra, el señor GERARDO SANCHEZ CARRERA, al que de hoy en adelante para los efectos de esta escritura se denominará como "El Cesionario". Los otorgantes son mayores de edad, con capacidad civil suficiente, cuanto en derecho se requiere, para la suscripción de toda clase de obligaciones. SEGUNDA: ANTECEDENTES: El señor Juan Eduardo Sánchez Mora, como propietario de un mil dos participaciones sociales, y el señor Gerardo Sánchez Carrera, como titular de doscientas noventa y dos participaciones sociales, junto con el señor César Enrique Sánchez Mora, propietario de setecientas seis participaciones, son socios de la compañía "IMPORTADORA CESAR SANCHEZ M. CIMFA C. LTDA.", persona jurídica ecuatoriana, mercantil, con domicilio en el cantón Guayaquil, constituida por escritura pública otorgada el uno de agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Público Vigésimo Primero de este Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita el ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. El Capital de la compañía se aumentó al mínimo legalmente establecido, por escritura pública otorgada el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Cuarto de este Cantón, Doctor Alberto Bobadilla Boderó, inscrita el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El señor Juan Eduardo Sánchez Mora, en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día viernes trece de noviembre de mil





novecientos noventa y ocho, ofreció en venta un mil participaciones de su propiedad, que el socio Gerardo Sánchez Carrera se comprometió adquirirlas; a su vez, el señor César Enrique Sánchez Mora, en sesión de la misma fecha, solicitó el consentimiento de los socios de la compañía, para transferir setecientos cuatro participaciones en favor del socio Gerardo Sánchez Carrera. Que en virtud de las mociones aprobadas por los asistentes a la Junta, por voluntad unánime de los socios de la compañía, se resolvió otorgar el respectivo consentimiento para que los peticionarios, previo cumplimiento del trámite establecido en la Ley de Compañías, transfieran las Participaciones de su propiedad en el número ya mencionado, conforme se acredita con la certificación extendida por el Gerente General de la compañía "Importadora César Sánchez M. CIMFA C. LTDA.", que se acompaña para que forme parte de esta escritura. TERCERA: Transferencia, por acto entre vivos, a título oneroso, de Participaciones Sociales de la Compañía "IMPORTADORA CESAR SANCHEZ M. CIMFA C. LTDA.".- Con el antecedente expuesto, por una parte, el señor Juan Eduardo Sánchez Mora, a título oneroso y por acto entre vivos, transfiere en favor del señor Gerardo Sánchez Carrera, un mil participaciones de su propiedad de la Compañía "IMPORTADORA CESAR SANCHEZ M. CIMFA C. LTDA."; acto con el que el cedente, queda como titular de dos participaciones sociales; el señor César Enrique Sánchez Mora, por su parte, a título oneroso y por acto entre vivos, transfiere en favor del señor Gerardo Sánchez Carrera, setecientos cuatro participaciones sociales de las que es propietario en la

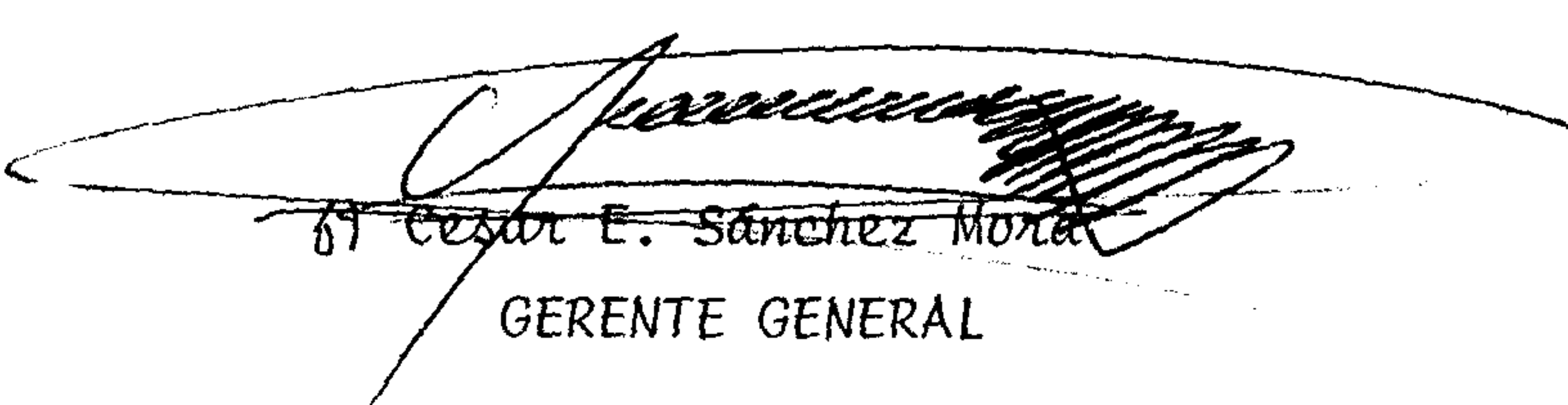
compañía "IMPORTADORA CESAR SANCHEZ M. CIMFA C. LTDA.", acto con el que "El cedente" continúa como socio de la compañía, como propietario de dos participaciones sociales. El señor Gerardo Sánchez Carrera, a su vez, acepta las transferencias de dominio de las participaciones sociales que los señores Juan Eduardo Sánchez Mora y César Enrique Sánchez Mora hacen en favor suyo, por ser de su exclusivo beneficio; acto con el que llega a ser propietario de un mil novecientas noventa y seis participaciones sociales de la Compañía "Importadora César Sánchez M. CIMFA C. LTDA.". CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente transferencia de dominio, pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes, es de un millón de sucres que recibe el cedente Juan Eduardo Sánchez Mora y de setecientos cuatro mil sucres, que recibe el señor César Enrique Sánchez Mora, que son el justo precio de las participaciones sociales vendidas, por cuyo concepto "Los cedentes" no tienen reclamo alguno que formular a "El cesionario", de presente, ni de futuro. El cesionario, señor Gerardo Sánchez Carrera, queda facultado para realizar el trámite establecido en la Ley de Compañía para la transferencia de Participaciones sociales.- Sírvase usted, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la completa validez y firmeza de este instrumento. Esta minuta está firmada por el Abogado Augusto Núñez Borja, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número seiscientos veintiséis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro



Guayaquil, noviembre 16 de 1998

"CERTIFICADO"

Por mandato legal, confiero el presente certificado - que acredita que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "Importadora César Sánchez M. CIMFA C. Ltda.", celebrada el 13 de noviembre de 1998, los socios de la compañía que representan el total del Capital Social de Dos millones de sucres, por unanimidad, consintieron que el socio, señor Juan Eduardo Sánchez Mora transfiera 1.000 Participaciones de su propiedad; y, que el socio, señor Cesar Enrique Sánchez Mora, transfiera 704 Participaciones de las que es propietario, cumpliendo el trámite establecido en la Ley de Compañías vigente. Para cuyo efecto, me remito al original del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, que forma parte del archivo de la Compañía y que obra en el Libro respectivo.- Lo certifico.


Cesar E. Sánchez Mora

GERENTE GENERAL


Ab. Nelson Prof. de la Facultad de
Ciencias Exactas y Naturales



formando parte integrante de la presente escritura el nombramiento y la certificación conferida por el representante legal de la compañía "Importadora César Sánchez M. CIMFA C. LTDA." - Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual DOY FE.

JUAN EDUARDO SANCHEZ MORA

C.C. 0913264503

C.V. T.S.E. 1673246

GERARDO SANCHEZ CARRERA

C.C. 0200120095

C.V. T.S.E. 0821554

CESAR ENRIQUE SANCHEZ MORA

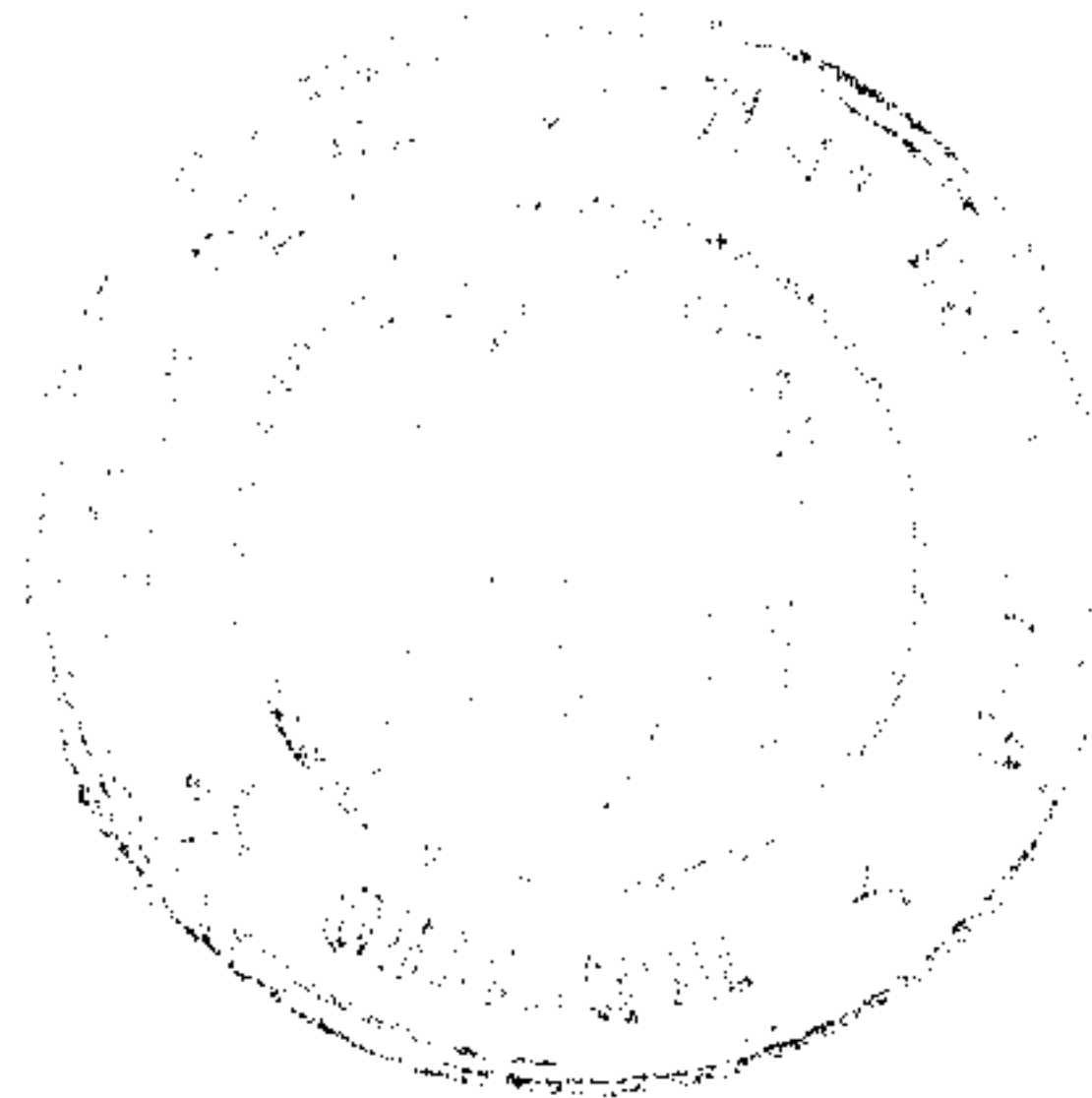
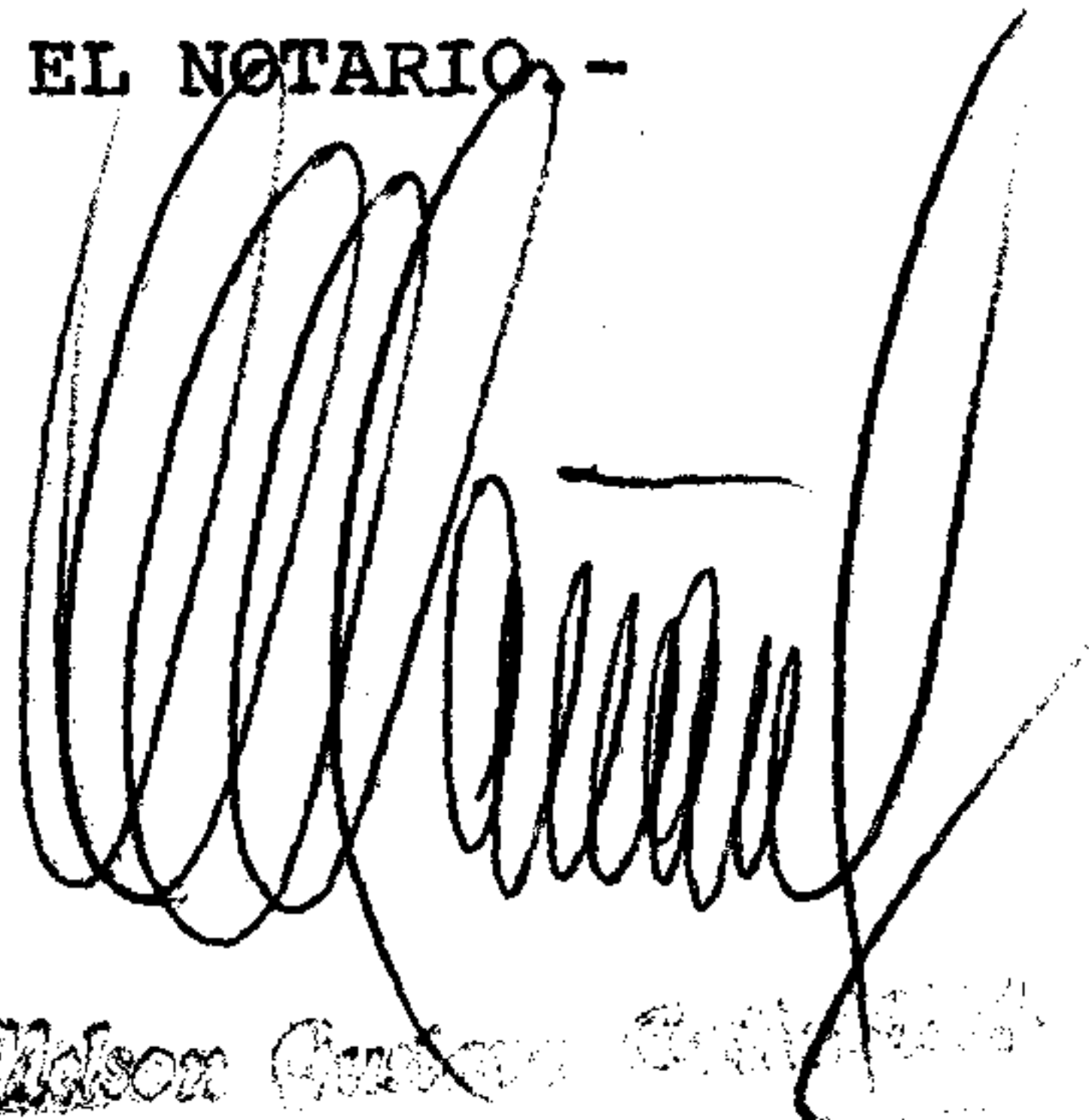
C.C. 090720340-0

C.V. T.S.E. 1657167

EL NOTARIO

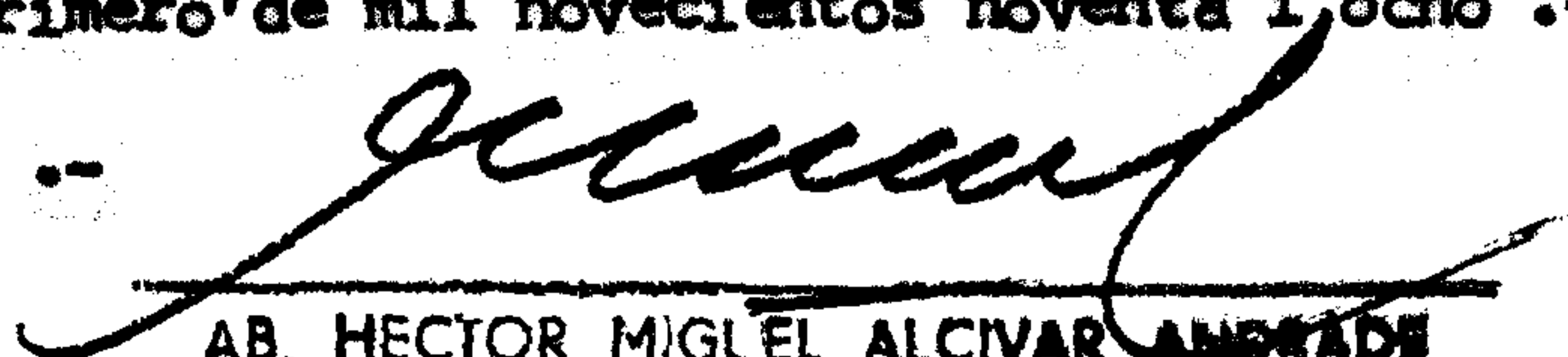
ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO,
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



AB. Nelson Antonio...

Se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente
escritura a fojas 29.517 y 62.941 del Registro Mercantil de 1.991 y
1.995, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Gua
yaquil, Diciembre primero de mil novecientos noventa i ocho.- El Re
gistrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
S/46.000=

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la Cesión de Participaciones Sociales, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA IMPORTADORA CESAR SANCHEZ M. CIMFA C.LTDA, otorgada ante mí, el 1 de Agosto de 1991.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la Cesión de Participaciones Sociales, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA IMPORTADORA CESAR SANCHEZ M. CIMFA C.LTDA, otorgada ante mí, el 1 de Agosto de 1991.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 29 de Marzo de 1994, de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "IMPORTADORA CESAR SANCHEZ M. CIMFA C. LTDA." que otorgan los señores Juan Eduardo Sánchez Mora y César Enrique Sánchez Mora a favor del señor Gerardo Sánchez Carrera, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 9 de Diciembre de 1998



Dr. Alberto Bobadilla Boderu
Notario Cuarto de Guayaquil